



Encarnación, 16 de enero de 2018

Ing. Hildegardo González Irala, Rector

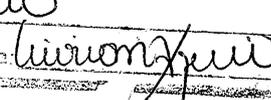
Universidad Nacional de Itapúa
Campus Universitario - Encarnación

Distinguido señor.

Me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda con el objeto de remitir Informe Final de la Misión correspondiente al mes de diciembre del funcionario:
Amancio Bareiro Villalba

Desde ya muchas gracias y mi respetuoso saludo.


Lic. Mario Benítez Ibarra
Jefe de Departamento Interino

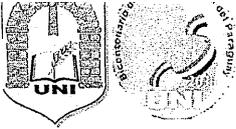
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	162/2018
Fecha:	9/01/18
Horz.:	13:48
Firma:	
Actar. de Firma:	

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Amancio Bareiro Villalba	Auxiliar Dpto Administrativo	1.179.626	
5.	Resolución de Viático N° 178	Fecha de la Resolución: 18 de diciembre de 2017		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Encarnación		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar de la reunión de trabajo por cierre administrativo		
8.	Periodo de la Comisión:	Desde: 19 y 21/12/2017	Hasta: 19 y 21/12/2017	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	Participar de la reunión de trabajo por cierre administrativo	UNI Encarnación		
Aprobado por:				
				
Lic. Marciano Leiva Giménez				
C.I.N°: 832.972				



Encarnación, 18 de diciembre de 2017.-
RESOLUCIÓN. Secc. Decanato N° 178

POR LA CUAL SE COMISIONA A UN FUNCIONARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA-FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS Y MOVILIDAD.-

VISTO Y CONSIDERANDO.

La necesidad de comisionar al funcionario Amancio Bareiro Villalba de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa, para realizar viaje a la ciudad de Encarnación para **participar de la reunión de trabajo por cierre administrativo.**

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos". Conforme lo establece el Art. 5º de la Ley N° 2.597/05. "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 40, inc. "g" del estatuto de la institución.-----

POR TANTO, EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

1- COMISIONAR al funcionario de la FACA-UNI para trasladarse de la ciudad de Natalio a Encarnación (Viceversa) en el mes de diciembre del corriente año.-----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. Nº	Fechas de Viajes
1	Amancio Bareiro Villalba	1.179.626	19 y 21 de diciembre de 2017

2- AUTORIZAR el pago en concepto de Viático y Movilidad, al funcionario, conforme al cuadro que se detalla a continuación: -----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. Nº	Total de días	Monto por día de viaje	Monto total por días de viajes
1	Amancio Bareiro Villalba	1.179.626	2	140.000	280.000
TOTAL:(Doscientos ochenta mil guaraníes)					Gs. 280.000



Ing. Com. Ulises Venialgo Vera
Secretario General Interino



Ing. Agrop. Julio Y, Rodas B.
Decano



Encarnación, 18 de enero de 2018

Ing. Hildegardo González Irala, Rector

Universidad Nacional de Itapúa
Campus Universitario - Encarnación

Distinguido señor.

Me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda con el objeto de remitir Informe Final de la Misión correspondiente al mes de diciembre de los funcionarios: Pedro Ignacio Acuña Vera, Herminia Manuela Arriola Almada y Lilian Elizabeth Gonzalez Chamorro

Desde ya muchas gracias y mi respetuoso saludo.

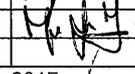

Lic. Mario Benítez Ibarra
Jefe de Departamento Interino

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente nº:	157/2018
Fecha:	19/01/18
Firma:	[Firma]
Acta. de Firma:	Lilian Elizabeth Gonzalez Chamorro

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Pedro Ignacio Acuña Vera	Jefe de Extensión e Investigación	3.693.529	
	Herminia Manuela Arriola Almada	Extensión	4.420.335	
	Lilian Elizabeth Gonzalez Chamorro	Coordinadora	4.323.878	
5.	Resolución de Viático N°: 181 /	Fecha de la Resolución: 22 de diciembre de 2017 /		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Encarnación		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar de la reunión en la sede central		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 29/12/2017	Hasta: 29/12/2017	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	Participar de la reunión en la sede central	UNI Encarnación		
Aprobado por: 				
LTC. Marciano Leiva Giménez				
C.I. N°: 832.972				

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Pedro Ignacio Acuña Vera	Jefe de Extensión e Investigación	3.693.529	
	Herminia Manuela Arriola Almada	Extensión	4.420.335	
	Lilian Elizabeth Gonzalez Chamorro	Coordinadora	4.323.878	<i>[Firma]</i>
5.	Resolución de Viático N°: 181	Fecha de la Resolución: 22 de diciembre de 2017		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Encarnación		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar de la reunión en la sede central		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 29/12/2017	Hasta: 29/12/2017	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	Participar de la reunión en la sede central	UNI Encarnación		
Aprobado por:				
				
Lic. Marciano Leiva Giménez				
C.I.N°: 832.972				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996



**FACULTAD DE CIENCIAS
AGROPECUARIAS Y FORESTALES**
Sede General Artigas

Exten. univ. No 05/2018

Memorando

A: Ing. Agrop. Julio Rodas, Decano.
Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales
Ing. Agrop. Pedro Acuña, Coordinador de Sede

DE: Ing. Agrop. Herminia Manuela Arriola Almada
Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales, Dpto. de Extensión
Universitaria – Sede General Artigas.

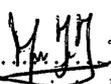
FECHA : 03/01/2018

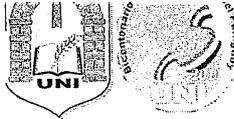
OBJETO : Remitir informe sobre Reunión mantenida con el Decano en la sede Central

El día viernes 29 de diciembre del año en curso, se mantuvo una reunión con el Señor Decano de la FaCAF conjuntamente con el Departamento de Extensión, que fue llevado a cabo en la sede central para entrega y firma de documentaciones de extensión.

Sin otro motivo me despido cordialmente deseándole éxitos en sus funciones




Ing. Agrop. Herminia Manuela Arriola
Extensión-FaCAF



Encarnación, 22 de diciembre de 2017.
 RESOLUCIÓN. Secc. Decanato N° 181.-

POR LA CUAL SE COMISIONA A TRES FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA- FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS Y MOVILIDAD.-

VISTO Y CONSIDERANDO.

La necesidad de comisionar a los funcionarios Pedro Ignacio Acuña Vera, Herminia Manuela Arriola Almada y Lilian Elizabet González Chamorro de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa, para realizar viaje a la ciudad de Encarnación para **participar de la reunión en la sede central.**

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos". Conforme lo estable el Art. 5º de la Ley N° 2.597/05. "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 40, inc. "g" del estatuto de la institución.-

POR TANTO, EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

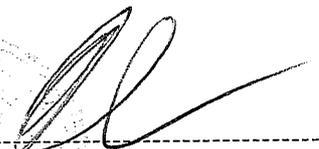
RESUELVE:

1- COMISIONAR a los funcionarios de la FACA-UNI para trasladarse de la ciudad de Gral. Artigas y San Pedro del Paraná a Encarnación (Viceversa) en el mes de diciembre del corriente año.-----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. N°	Fechas de Viajes
1	Pedro Ignacio Acuña Vera	3.693.529	29 de diciembre de 2017
2	Herminia Manuela Arriola Almada	4.420.335	29 de diciembre de 2017
3	Lilian Elizabet González Chamorro	4.323.878	29 de diciembre de 2017

2- AUTORIZAR el pago en concepto de Viático y Movilidad, a los funcionarios, conforme al cuadro que se detalla a continuación: -----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. N°	Total de días	Monto por día de viaje	Monto total por días de viajes
1	Pedro Ignacio Acuña Vera	3.693.529	1	140.000	140.000
2	Herminia Manuela Arriola Almada	4.420.335	1	140.000	140.000
3	Lilian Elizabet González Chamorro	4.323.878	1	140.000	140.000
TOTAL:(Cuatrocientos veinte mil guaraníes)					Gs.420.000



Ing. Com. Ulises Venialgo Vera
 Secretario General Interino



Ing. Agróp. Julio Y, Rodas B.
 Decano



Encarnación, 16 de enero de 2018

Ing. Hildegardo González Irala, Rector

Universidad Nacional de Itapúa
Campus Universitario - Encarnación

Distinguido señor.

Me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda con el objeto de remitir Informe Final de la Misión correspondiente al mes de diciembre de la funcionaria: Mónica Beatriz Villalba de Pérez

Desde ya muchas gracias y mi respetuoso saludo.


Lic. Mario Benítez Ibarra
Jefe de Departamento Interino

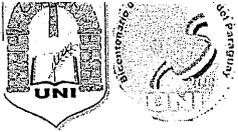
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	161/2018
Fecha:	19/01/18
Hora:	13:46
Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
 (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Mónica Beatriz Villalba de Perez	Extensionista	5.075.347	
5.	Resolución de Viático N° 173	Fecha de la Resolución: 06 de diciembre de 2017		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Encarnación		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar de la reunión en la Dirección Académica para coordinar actividades		
8.	Periodo de la Comisión:	Desde: 11 y 18 /12/2017	Hasta: 11 y 18 /12/2017	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	Participar de la reunión en la Dirección Académica para coordinar actividades	UNI Encarnación		
Aprobado por:				
 Lic. Marciano Leiva Giménez C.I. N° 832.972				



Encarnación, 06 de diciembre de 2017.-
 RESOLUCIÓN. Secc. Decanato N° 173.-

POR LA CUAL SE COMISIONA A UNA FUNCIONARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA-
 FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS Y
 MOVILIDAD.-

VISTO Y CONSIDERANDO.

La necesidad de comisionar a la funcionaria Mónica Beatriz Villalba de Pérez de la **Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa**, para realizar viaje a la ciudad de Encarnación para **participar de la reunión en la Dirección Académica para coordinar actividades.**

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos". Conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05. "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 40, inc. "g" del estatuto de la institución.-----

POR TANTO, EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

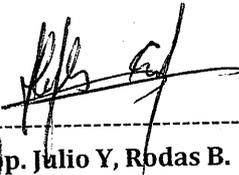
1- COMISIONAR a la funcionaria de la FACAF-UNI para trasladarse de la ciudad de Natalio a Encarnación (Viceversa) en el mes de diciembre del corriente año.---

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. Nº	Fechas de Viajes
1	Mónica Beatriz Villalba de Pérez	5.075.347	11 y 18 de diciembre de 2017

2- AUTORIZAR el pago en concepto de Viático y Movilidad, a la funcionaria, conforme al cuadro que se detalla a continuación: -----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. Nº	Total de días	Monto por día de viaje	Monto total por días de viajes
1	Mónica Beatriz Villalba de Pérez	5.075.347	2	140.000	280.000
TOTAL:(Doscientos ochenta mil guaraníes)					Gs. 280.000


Ing. Com. Ulises Venialgo Vera
 Secretario General Interino


Ing. Agrop. Julio Y. Rodas B.
 Decano



Encarnación, 16 de enero de 2018

Ing. Hildegardo González Irala, Rector

**Universidad Nacional de Itapúa
Campus Universitario - Encarnación**

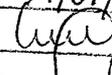
Distinguido señor.

Me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda con el objeto de remitir Informe Final de la Misión correspondiente al mes de diciembre de los funcionarios: Julio Ysmael Rodas, Ulises Venialgo y Sandra Carina Flores

Desde ya muchas gracias y mi respetuoso saludo.


Lic. Mario Benítez Ibarra
Jefe de Departamento Interino



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	160/2018
Fecha:	19/01/18 Hora: 13:44
Firma:	
Acto. de Firma:	Luisom Juime

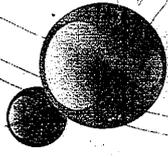
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Julio Ysmael Rodas Balmaceda	Decano	4.351.388	
	Ulises Venialgo Vera	Secretario General Interino	2.414.753	
	Sandra Carina Flores Ayala	Docente	2.225.366	
5.	Resolución de Viático N° 179	Fecha de la Resolución: 22 de diciembre de 2017		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Realizar gestiones en la ANEAES		
		Desde: 27/12/2017	Hasta: 27/12/2017	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	Realizar gestiones en la ANEAES	ANEAES		
Aprobado por:				
Lic. Marciano Leiva Giménez				
C.I.N°: 832.972				

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperá ko'ága guive
Construyendo el futuro hoy



ANEAES

Tetá Rogavusu Tekombo'e Mbo'ehaovusupegua
Jehepyrmé'eha Nembokuatiahapegua
Agencia Nacional de Evaluación y
Acreditación de la Educación Superior

CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN

MODELO NACIONAL

La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), certifica que por Resolución N° 346, de fecha 03 de octubre de 2017, ha resuelto acreditar la carrera de Ingeniería Agropecuaria de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales, de la Universidad Nacional de Itapúa, sede Natalio, con vigencia de 5 (cinco) años.

Se expide el presente certificado conforme a normas vigentes a los veintisiete días del mes de diciembre de 2017, en Asunción, Capital de la República del Paraguay.



Gerardo Gomez Morales

Vicepresidente del Consejo Directivo
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la
Educación Superior

Raúl Aguilera Méndez
Presidente del Consejo Directivo
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la
Educación Superior

RESOLUCIÓN N° 346

POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGROPECUARIA, SEDE NATALIO, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN EL MARCO DEL MODELO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO.

Asunción, 03 de octubre de 2017

VISTO: El proceso de evaluación y acreditación desarrollado por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) en la carrera de Ingeniería Agropecuaria, sede Natalio de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales, de la Universidad Nacional de Itapúa; y,

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 2072/2003 "De creación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior" en su Artículo 1° establece que la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) tiene como finalidad evaluar y, en su caso, acreditar la calidad académica de las instituciones de educación superior;

Que, la citada Ley en su Artículo 22 establece:
"La acreditación es la certificación académica de una institución de educación superior o de una carrera o curso de posgrado, basada en juicio sobre la consistencia entre objetivos, los recursos y la gestión de una unidad académica. Comprende la autoevaluación, la evaluación externa y el informe final...";

Que, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) ha realizado el proceso de evaluación de la carrera de Ingeniería Agropecuaria, sede Natalio de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales, de la Universidad Nacional de Itapúa;

Que, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) ha analizado los informes de autoevaluación, evaluación externa, implementación del plan de mejoras y el informe complementario del Comité de Pares Evaluadores conformado por Javier Durán, Fidel Delgado y Rafael Vázquez;



RESOLUCIÓN N° 346

**POR LA CUAL SE DISPONE LA
ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGROPECUARIA, SEDE
NATALIO, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
Y FORESTALES, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN EL MARCO
DEL MODELO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO.**

-2-

Que, el Consejo Directivo de la ANEAES, luego de un análisis exhaustivo del proceso de evaluación realizado, ha decidido acreditar la carrera de Ingeniería Agropecuaria, sede Natalio de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales, de la Universidad Nacional de Itapúa, según consta en el Acta N° 21 de fecha 03 de octubre de 2017;

Que, el Artículo 82 de la Ley N° 4995 "De Educación Superior" establece: "*La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) es el organismo técnico encargado de evaluar y acreditar la calidad académica de los Institutos de Educación Superior. Posee autonomía académica, administrativa y financiera...*";

Que, el Artículo 9° de la Ley N° 2072/2003 establece: "*... Son funciones del Presidente del Consejo Directivo, en los límites de ésta ley y de las resoluciones del Consejo Directivo: 1) representar a la Agencia; 2) suscribir la documentación que expide la Agencia...*";

Que, por Decretos N° 6.748, de fecha 26 de enero de 2017, y N° 7403, de fecha 28 de junio de 2017, el Poder Ejecutivo nombró a los miembros del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), para el periodo 2017-2020;

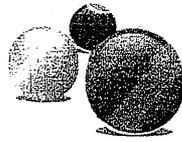
Que, según Acta N° 18 de fecha 21 de agosto de 2017, del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior - ANEAES, se eligió Presidente del Consejo Directivo;

Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales,



Cegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay

Telefax: +595 21 494940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py



RESOLUCIÓN N° 346

POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGROPECUARIA, SEDE NATALIO, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN EL MARCO DEL MODELO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO.

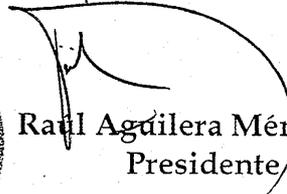
-3-

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE:

- 1°.- **ACREDITAR** la carrera de Ingeniería Agropecuaria, sede Natalio de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales, de la Universidad Nacional de Itapúa, por un periodo de 5 (cinco) años, a partir de la fecha de promulgación de la presente resolución.
- 2°.- **RECOMENDAR** a la Universidad Nacional de Itapúa, sede Natalio, Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales, a implementar el plan de mejoras de la carrera de Ingeniería Agropecuaria, enunciadas en el informe anexo a la presente Resolución.
- 3°.- **ESTABLECER**, que la carrera deberá informar a la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, acerca de las mejoras introducidas y proyecciones futuras, asimismo como de cualquier modificación esencial realizada en la estructura de esta carrera, a los efectos del acompañamiento técnico académico in situ a partir de dos años, contados desde la emisión de la presente resolución.
- 4°.- **COMUNICAR** y archivar.



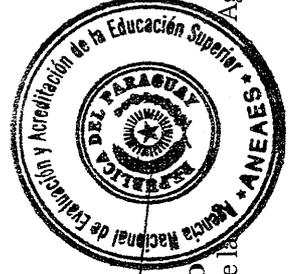

Raúl Aguilera Méndez, Dr.
Presidente

CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN

MODELO NACIONAL

La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAEES), certifica que por Resolución N° 380, de fecha 16 de octubre de 2017, ha resuelto acreditar la carrera de Ingeniería Agropecuaria de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales, de la Universidad Nacional de Itapúa, sede General Artigas, con vigencia de 5 (cinco) años.

Se expide el presente certificado conforme a normas vigentes a los veintisiete días del mes de diciembre de 2017, en Asunción, Capital de la República del Paraguay.



Gerardo Gómez-Morales

Vicepresidente del Consejo Directivo

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la
Educación Superior

Raaf Aguilera Méndez

Presidente del Consejo Directivo

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la
Educación Superior

RESOLUCIÓN N° 380

POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGROPECUARIA, SEDE GENERAL ARTIGAS, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN EL MARCO DEL MODELO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO.

Asunción, 16 de octubre de 2017

VISTO: El proceso de evaluación desarrollado por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior en la carrera de Ingeniería Agropecuaria, sede General Artigas, dependiente de la Facultad de Ciencias Agropecuaria y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa; y,

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 2072/2003 "De creación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior" en su Artículo 1° establece que la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, tiene como finalidad evaluar y, en su caso, acreditar la calidad académica de las instituciones de educación superior;

Que, la citada Ley en su Artículo 22 establece: *"La acreditación es la certificación académica de una institución de educación superior o de una carrera o curso de posgrado, basada en juicio sobre la consistencia entre objetivos, los recursos y la gestión de una unidad académica. Comprende la autoevaluación, la evaluación externa y el informe final..."*;

Que, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ha realizado el proceso de evaluación de la carrera de Ingeniería Agropecuaria, sede General Artigas, dependiente de la Facultad de Ciencias Agropecuaria y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa;

Que, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ha analizado los informes de autoevaluación, evaluación externa, implementación del plan de mejoras y el informe complementario del Comité de Pares Evaluadores conformado por Vilma Estela Emategui, Miguel Ángel Ruíz Díaz y Javier Horacio Durán;

Que, el Consejo Directivo de la ANEAES, luego de un análisis exhaustivo del proceso de evaluación realizado, ha decidido acreditar la carrera de Ingeniería Agropecuaria, sede General Artigas, dependiente de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa, según consta en el Acta N° 22 de fecha 16 de octubre de 2017;

Cedros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción-Paraguay

Telefax: 595-21-494-940

E-mail: presidencia@aneaes.gov.py



RESOLUCIÓN N° 380

POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGROPECUARIA, SEDE GENERAL ARTIGAS, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN EL MARCO DEL MODELO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO.

-2-

Que, el Artículo 82 de la Ley N° 4995 "De Educación Superior" establece: "La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) es el organismo técnico encargado de evaluar y acreditar la calidad académica de los Institutos de Educación Superior. Posee autonomía académica, administrativa y financiera...";

Que, el Artículo 9° de la Ley N° 2072/2003 establece: "... Son funciones del Presidente del Consejo Directivo, en los límites de ésta ley y de las resoluciones del Consejo Directivo: 1) representar a la Agencia; 2) suscribir la documentación que expide la Agencia...";

Que, según Decreto N° 6.748 de fecha 26 de enero de 2017 y Decreto N° 7.403 de fecha 28 de junio de 2017, se nombran a miembros del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior para el periodo 2017-2020;

Que, según Acta N° 18 de fecha 21 de agosto de 2017, del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, se eligió presidente del Consejo Directivo;

Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE:

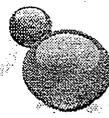
1°.- **ACREDITAR** la carrera de Ingeniería Agropecuaria, sede General Artigas, dependiente de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa, por un periodo de 5 (cinco) años, a partir de la fecha de promulgación de la presente resolución.

RECOMENDAR a la Universidad Nacional de Itapúa, sede General Artigas, a implementar el plan de mejoras de la carrera de Ingeniería Agropecuaria, enunciadas en el informe anexo a la presente Resolución.



Caseros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción-Paraguay

Telefax: 595-21-494-940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py



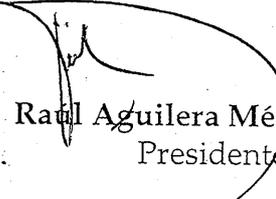
RESOLUCIÓN N° 380

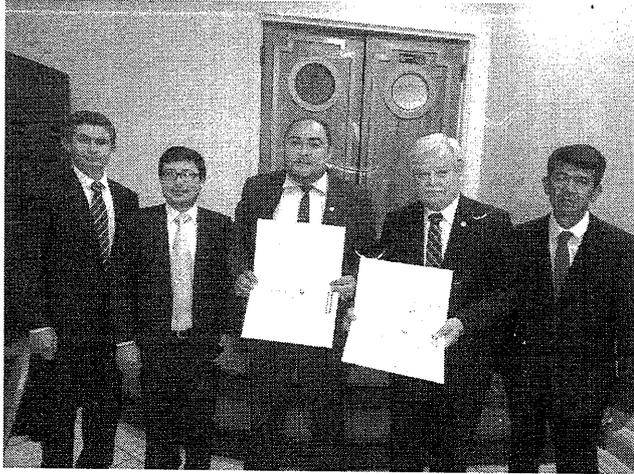
POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGROPECUARIA, SEDE GENERAL ARTIGAS, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN EL MARCO DEL MODELO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO.

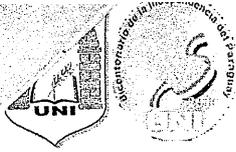
-3-

- 3°.- ESTABLECER, que la carrera deberá informar a la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, acerca de las mejoras introducidas y proyecciones futuras, asimismo como de cualquier modificación esencial realizada en la estructura de esta carrera, a los efectos del acompañamiento técnico académico in situ a partir de dos años, contados desde la emisión de la presente resolución.
- 4°.- COMUNICAR y archivar.




Raúl Aguilera Méndez, Dr.
Presidente





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES



Encarnación, 22 de diciembre de 2017.-
RESOLUCIÓN. Secc. Decanato N° 179.-

POR LA CUAL SE COMISIONA A DOS FUNCIONARIOS Y UNA DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA-FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS Y MOVILIDAD.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de comisionar a los funcionarios Julio Ysmael Rodas Balmaceda, Ulises Venialgo Vera y a la Docente Sandra Carina Flores Ayala de la Universidad Nacional de Itapúa, para realizar viaje a la ciudad de Asunción para **realizar gestiones en la ANEAES.**

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos". Conforme lo estable el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05. "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 40, inc. "g" del estatuto de la institución.-----

POR TANTO, EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

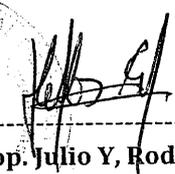
1- COMISIONAR a los funcionarios y a la docente de la UNI para trasladarse de la ciudad de Encarnación a Asunción (Viceversa) en el mes de Diciembre del corriente año.-----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. N°	Fechas de Viajes
1	Julio Ysmael Rodas Balmaceda	4.351.388	27 de diciembre de 2017
2	Ulises Venialgo Vera	2.414.753	27 de diciembre de 2017
3	Sandra Carina Flores Ayala	2.225.366	27 de diciembre de 2017

2- AUTORIZAR el pago en concepto de Viático y Movilidad, a los funcionarios y a la docente, conforme al cuadro que se detalla a continuación: -----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. N°	Total de días	Monto por día de viaje	Monto total por días de viajes
1	Julio Ysmael Rodas Balmaceda	4.351.388	1	420.000	420.000
2	Ulises Venialgo Vera	2.414.753	1	350.000	350.000
3	Sandra Carina Flores Ayala	2.225.366	1	350.000	350.000
TOTAL:(Un millón ciento veinte mil guaraníes)				Gs.1.120.000	


 Ing. Com. Ulises Venialgo Vera
 Secretario General Interino


 Ing. Agrop. Julio Y, Rodas B.
 Decano



Encarnación, 18 de enero de 2018

Ing. Hildegardo González Irala, Rector

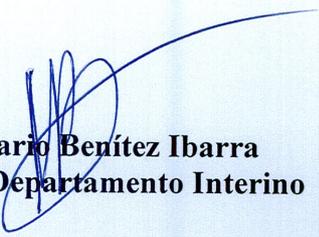
Universidad Nacional de Itapúa
Campus Universitario - Encarnación

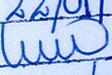
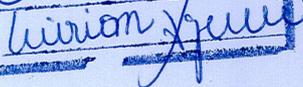
Distinguido señor.

Me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda con el objeto de remitir Informe Final de la Misión correspondiente al mes de diciembre de los funcionarios: Pedro Ignacio Acuña Vera y Francisco Tanaka Aguirre

Desde ya muchas gracias y mi respetuoso saludo.




Lic. Mario Benítez Ibarra
Jefe de Departamento Interino

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	176/2018
Fecha:	22/01/18
Hora:	08:50
Firma:	
Aclar. de Firma:	

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Francisco Tanaka Aguirre	Vicedecano	1.271.252	
	Pedro Ignacio Acuña Vera	Jefe de Extensión e Investigación	3.693.529	
5.	Resolución de Viático N° 182	Fecha de la Resolución: 26 de diciembre de 2017		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar de la reunión en la ANEAES		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 27/12/2017	Hasta: 27/12/2017	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	Participar de la reunión en la ANEAES	ANEAES		
Aprobado por:				
Lic. Marciano Leiva Giménez				
C.I.N° / 832.972				





Encarnación, 26 de diciembre de 2017.-
RESOLUCIÓN. Secc. Decanato N° 182.-

POR LA CUAL SE COMISIONA A DOS FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA-FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS Y MOVILIDAD.-

VISTO Y CONSIDERANDO.

La necesidad de comisionar a los funcionarios Francisco Carlos Tanaka Aguirre y Pedro Ignacio Acuña Vera de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa, para realizar viaje a la ciudad de Asunción para **participar de la reunión en la ANEAES.**

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos". Conforme lo estable el Art. 5º de la Ley N° 2.597/05. "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 40, inc. "g" del estatuto de la institución.-----

POR TANTO, EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

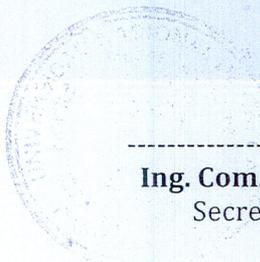
RESUELVE:

1- COMISIONAR a los funcionarios de la FACAF-UNI para trasladarse de la ciudad de Encarnación a Asunción (Viceversa) en el mes de Diciembre del corriente año.-----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. N°	Fechas de Viajes
1	Francisco Carlos Tanaka Aguirre	1.271.252	27 de diciembre de 2017
2	Pedro Ignacio Acuña Vera	3.693.529	27 de diciembre de 2017

2- AUTORIZAR el pago en concepto de Viático y Movilidad, a los funcionarios, conforme al cuadro que se detalla a continuación: -----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. N°	Total de días	Monto por día de viaje	Monto total por días de viajes
1	Francisco Carlos Tanaka Aguirre	1.271.252	1	350.000	350.000
2	Pedro Ignacio Acuña Vera	3.693.529	1	350.000	350.000
TOTAL:(Setecientos mil guaraníes)					Gs.700.000



U. Venialgo

Ing. Com. Ulises Venialgo Vera
Secretario General Interino



J. Rodas

Ing. Agrop. Julio Y, Rodas B.
Decano





Encarnación, 16 de enero de 2018

Ing. Hildegardo González Irala, Rector

Universidad Nacional de Itapúa
Campus Universitario - Encarnación

Distinguido señor.

Me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda con el objeto de remitir Informe Final de la Misión correspondiente al mes de diciembre de la funcionaria: Emariel Tamara Giménez Torres

Desde ya muchas gracias y mi respetuoso saludo.



Lic. Mario Benítez Ibarra
Jefe de Departamento Interino

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	175/2018
Fecha:	22/01/18
Hora:	08:46
Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Emariel Tamara Gimenez Torres	Secretaria	5.078.324	
5.	Resolución de Viático N° 165	Fecha de la Resolución: 28 de noviembre de 2017		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Gral. Artigas		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar de la ceremonia de Graduación		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 04/12/2017	Hasta: 04/12 /2017	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***		Entidad o empresa visitada	
	Participar de la ceremonia de Graduación		UNI- Gral. Artigas	
Aprobado por:				
				
Lic. Marciano Leiva Gimenez				
C.I.N°: 832.977				







Encarnación 28 de noviembre de 2017.-
 RESOLUCIÓN. Sec. Decanato N° 165.-

POR LA CUAL SE COMISIONA A UNA FUNCIONARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS Y MOVILIDAD.-

VISTO Y CONSIDERANDO.

La necesidad de comisionar a la funcionaria Emariel Tamara Giménez Torres de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa, para realizar viaje a la ciudad Gral. Artigas y San Pedro del Paraná para **participar de la ceremonia de Graduación**

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos". Conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05. "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 40, inc. "g" del estatuto de la institución.-----

POR TANTO, EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

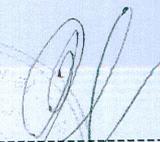
RESUELVE:

- 1- COMISIONAR a la funcionaria de la FACAF-UNI para trasladarse de la ciudad de Encarnación a Gral. Artigas y San Pedro del Paraná (Viceversa) en el mes de noviembre y diciembre del corriente año.-

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. N°	Fechas de Viajes
1	Emariel Tamara Giménez Torres	5.078.324	28 de noviembre de 2017 (Gral. Artigas)
2	Emariel Tamara Giménez Torres	5.078.324	04 de diciembre de 2017 (San Pedro del Paraná)

- 2- AUTORIZAR el pago en concepto de Viático y Movilidad, a la funcionaria, conforme al cuadro que se detalla a continuación: -----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. N°	Total de días	Monto por día de viaje	Monto total por días de viajes
1	Emariel Tamara Giménez Torres	5.078.324	2	140.000	280.000
TOTAL:(Doscientos ochenta mil-)					Gs.280.000



Ing. Com. Ulises Venialgo Vera
 Secretario General Interino



Ing. Agrop. Julio Y. Rodas.
 Decano



Encarnación, 18 de enero de 2018

Ing. Hildegardo González Irala, Rector

Universidad Nacional de Itapúa
Campus Universitario - Encarnación

Distinguido señor.

Me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda con el objeto de remitir Informe Final de la Misión correspondiente al mes de diciembre del funcionario: Francisco Tanaka Aguirre

Desde ya muchas gracias y mi respetuoso saludo.



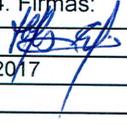
[Handwritten signature]
Lic. Mario Benítez Ibarra
Jefe de Departamento Interino

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	174/2018
Fecha:	22/01/18 Hora: 08:43
Firma:	<i>[Handwritten signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Handwritten signature]</i>

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
 (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

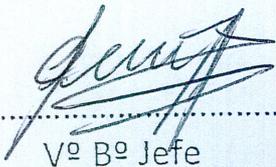
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Francisco Tanaka Aguirre	Vicedecano	1.271.252	
5.	Resolución de Viático N° 166	Fecha de la Resolución: 28 de noviembre de 2017		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Gral. Artigas y Natalio		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar del acto de Graduación		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 05/12/2017	Hasta: 05/12 /2017	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***		Entidad o empresa visitada	
	Participar del acto de Graduación		UNI- Gral. Artigas- Natalio	
Aprobado por:				
				
Lic. Marciano Leiva Gimenez				
C.I.N°: 832.972				





PLANILLA DE INFORME DE ACTIVIDADES	
NOMBRE: FRANCISCO CARLOS TANAKA	
DEPARTAMENTO: FACAF	
JEFE INMEDIATO: JULIO RODAS	
FECHA: 05 - Diciembre - 2017	
HORARIO:	
DESDE: 07:00	HASTA: 15:00
ACTIVIDADES:	
Natalio: Reunión Consejo Directivo y Acto de pro- ducción de Lanzas de Estado.	


.....
Vº Bº Jefe


.....
Funcionario



Encarnación, 28 de noviembre de 2017.-
RESOLUCIÓN. Secc. Decanato N° 166.-

POR LA CUAL SE COMISIONA A UN FUNCIONARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA-FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS Y MOVILIDAD.-

VISTO Y CONSIDERANDO.

La necesidad de comisionar al Vicedecano Francisco Carlos Tanaka Aguirre de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa, para realizar viaje a la ciudad de Gral. Artigas y Natalio para **participar del acto de Graduación**.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos". Conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05. "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 40, inc. "g" del estatuto de la institución.-

POR TANTO, EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

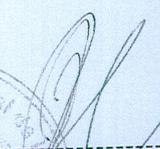
RESUELVE:

1- COMISIONAR al Vicedecano de la FACAF-UNI para trasladarse de la ciudad Encarnación a Gral. Artigas y Natalio (Viceversa) en el mes de noviembre y diciembre del corriente año.-----

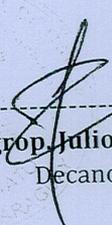
Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. Nº	Fechas de Viajes
1	Francisco Carlos Tanaka Aguirre	1.271.252	28 de noviembre de 2017 (Gral. Artigas)
	Francisco Carlos Tanaka Aguirre	1.271.252	05 de diciembre de 2017 (Natalio)

2- AUTORIZAR el pago en concepto de Viático y Movilidad, al Vicedecano, conforme al cuadro que se detalla a continuación: -----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. Nº	Total de días	Monto por día de viaje	Monto total por días de viajes
1	Francisco Carlos Tanaka Aguirre	1.271.252	2	70.000	140.000
TOTAL: (Ciento cuarenta mil guaraníes)					Gs. 140.000



Ing. Com. Ulises Venialgo Vera
Secretario General Interino



Ing. Agrop. Julio Y, Rodas B.
Decano



Encarnación, 18 de enero de 2018

Ing. Hildegardo González Irala, Rector

Universidad Nacional de Itapúa
Campus Universitario - Encarnación

Distinguido señor.

Me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda con el objeto de remitir Informe Final de la Misión correspondiente al mes de diciembre de los Consejeros: Ovidio Daniel Ferreira Fernandez, Juan Alberto Ortiz Britez, Pablo Andrés Maciel Ruiz Diaz y el funcionario: Pedro Acuña Vera

Desde ya muchas gracias y mi respetuoso saludo.



Lic. Mario Benítez Ibarra
Jefe de Departamento Interino

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	173/2018
Fecha:	22/01/18
Hora:	08:41
Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

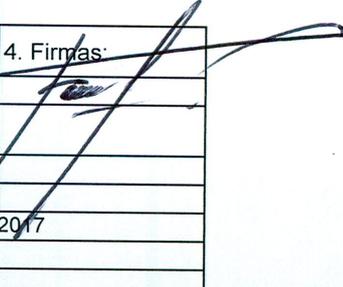
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

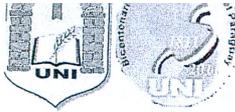
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Ovidio Daniel Ferreira Fernandez	Consejero	1.332.294	
	Pedro Ignacio Acuña Vera	Jefe de Extensión e Investigación	3.693.529	
	Juan Alberto Ortiz Britez	Consejero	5.061.444	
	Pablo Andrés Maciel Ruiz Díaz	Consejero	4.854.652	
5.	Resolución de Viático N° 174	Fecha de la Resolución: 05 de diciembre de 2017		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Natalio		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar de la reunión de Consejo		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 05/12/2017	Hasta: 05/12/2017	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	Participar de la reunión de Consejo	UNI Natalio		
Aprobado por:				
				
Lic. Marciano Leiva Giménez				
C.I. N°: 832.972				

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
 (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Ovidio Daniel Ferreira Fernandez	Consejero	1.332.294	
	Pedro Ignacio Acuña Vera	Jefe de Extensión e Investigación	3.693.529	
	Juan Alberto Ortiz Britez	Consejero	5.061.444	
	Pablo Andrés Maciel Ruiz Diaz	Consejero	4.854.652	
5.	Resolución de Viático N° 174	Fecha de la Resolución: 05 de diciembre de 2017		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Natalio		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar de la reunión de Consejo		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 05/12/2017	Hasta: 05/12/2017	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	Participar de la reunión de Consejo	UNI Natalio		
Aprobado por:				
				
Lic. Marciano Leiva Giménez				
C.I. N°: 832.972				



Encarnación, 05 de diciembre de 2017.-
 RESOLUCIÓN. Secc. Decanato N° 174.-

POR LA CUAL SE COMISIONA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA- FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS Y MOVILIDAD.-

VISTO Y CONSIDERANDO.

La necesidad de comisionar a los Miembros del Consejo de la FACAF, Ovidio Daniel Ferreira Fernández, Pedro Ignacio Acuña Vera, Juan Alberto Ortiz Britez y Pablo Andrés Maciel Ruíz Díaz de la **Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa**, para realizar viaje a la ciudad de Natalio para **participar de la reunión de Consejo**.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos". Conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05. "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 40, inc. "g" del estatuto de la institución.-

POR TANTO, EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

1- COMISIONAR a los Miembros del Consejo de la FACAF-UNI para trasladarse de la ciudad de Encarnación y Gral. Artigas a Natalio (Viceversa) en el mes de diciembre del corriente año.—

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. Nº	Fechas de Viajes
1	Ovidio Daniel Ferreira Fernández	1.332.294	05 de diciembre de 2017
2	Pedro Ignacio Acuña Vera	3.693.529	05 de diciembre de 2017
3	Juan Alberto Ortiz Britez	5.061.444	05 de diciembre de 2017
4	Pablo Andrés Maciel Ruíz Díaz	4.854.652	05 de diciembre de 2017

2- AUTORIZAR el pago en concepto de Viático y Movilidad, a los Miembros del Consejo, conforme al cuadro que se detalla a continuación: -----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. Nº	Total de días	Monto por día de viaje	Monto total por días de viajes
1	Ovidio Daniel Ferreira Fernández	1.332.294	1	70.000	70.000
2	Pedro Ignacio Acuña Vera	3.693.529	1	70.000	70.000
3	Juan Alberto Ortiz Britez	5.061.444	1	70.000	70.000
4	Pablo Andrés Maciel Ruíz Díaz	4.854.652	1	70.000	70.000
TOTAL:(Doscientos ochenta mil guaraníes)					Gs. 280.000



Ing. Com. Ulises Venialgo Vera
 Secretario General Interino



Ing. Agrop. Julio Y, Rodas B.
 Decano



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996
Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales



Encarnación, 20 de diciembre de 2017

Lic. Mario Benítez Ibarra, *Jefe Interino*
Dpto. Administrativo – FaCAF/UNI
Campus Universitario

Mi respetuoso saludo

Para los fines pertinentes remito informe de asistencia de la reunión del Consejo Directivo correspondiente al mes de octubre para los fines pertinentes.

Fecha: **05/12/2017. Hora: 18:00**

SESIÓN ORDINARIA

Nº	CONSEJEROS	FÍRMAS
1	<i>Ing. Agrop. Julio Ysmael Rodas Balmaceda</i>	Asistió
2	<i>Ing. Agr. Francisco Carlos Tanaka Aguirre</i>	Asistió
3	<i>Ing. Agr. Wilfrido Vera López</i>	Ausente
4	<i>Dr. Ovidio Daniel Ferreira Fernández</i>	Asistió
5	<i>Ing. Agrop. Pedro Ignacio Acuña Vera</i>	Asistió
6	<i>Ing. Agr. Antonio Diodoro Fariña Ortiz</i>	Ausente
7	<i>Ing. Agr. Aureliano Ocampo</i>	Asistió
8	<i>Ing. Agrop. Mirna Graciela Arriola Almada</i>	Ausente
9	<i>Univ. Juan Alberto Ortiz Britez</i>	Asistió
10	<i>Univ. Pablo Andrés Maciel Ruiz Díaz</i>	Asistió
SECRETARIA GENERAL INTERINO		
11	<i>Ing. Com. Ulises Venialgo Vera</i>	Asistió

Adjunto lista de asistencia con las firmas de todos los presentes.

Gracias



Ing. Com. Ulises Venialgo Vera
Secretario General Interino



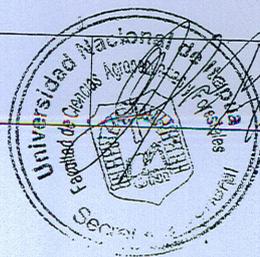
REUNIÓN N° 22/2017 DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FaCAF/UNI

FECHA: 05/12/2017 - HORA:18:00

LISTA DE ASISTENCIA

SESIÓN ORDINARIA

N°	CONSEJEROS	FIRMAS
1	Ing. Agrop. Julio Ysmael Rodas Balmaceda	
2	Ing. Agr. Francisco Carlos Tanaka Aguirre	
3	Ing. Agr. Wilfrido Vera López	Ausente
4	Dr. Ovidio Daniel Ferreira Fernández	
5	Ing. Agrop. Pedro Ignacio Acuña Vera	
6	Ing. Agr. Antonio Diodoro Fariña Ortiz	Ausente
7	Ing. Agr. Aureliano Ocampo	
8	Ing. Agrop. Mirna Graciela Arriola Almada	Ausente
9	Univ. Juan Alberto Ortiz Britez	
10	Univ. Pablo Andrés Maciel Ruiz Díaz	
SECRETARIA GENERAL INTERINO		
11	Ing. Com. Ulises Venialgo Vera	





Encarnación, 16 de enero de 2018

Ing. Hildegardo González Irala, Rector

Universidad Nacional de Itapúa
Campus Universitario - Encarnación

Distinguido señor.

Me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda con el objeto de remitir Informe Final de la Misión correspondiente al mes de diciembre de la funcionaria: Sandra Carina Flores Ayala

Desde ya muchas gracias y mi respetuoso saludo.



Lic. Mario Benítez Ibarra
Jefe de Departamento Interino

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Exposante N°:	169/2018
Fecha:	22/01/18
Hora:	08:28
Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>
Actar. de Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

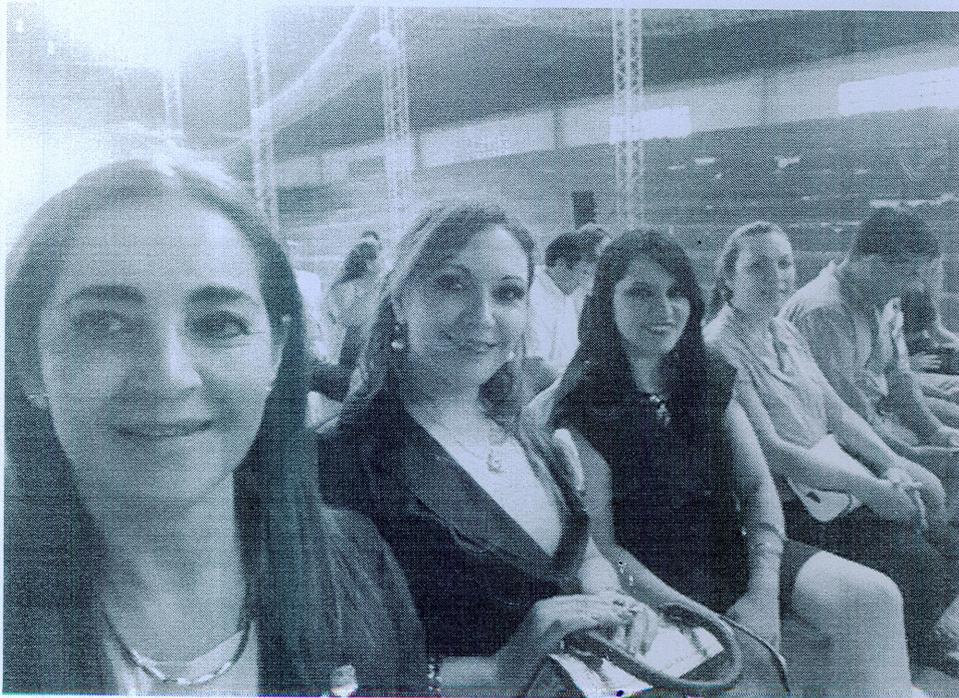
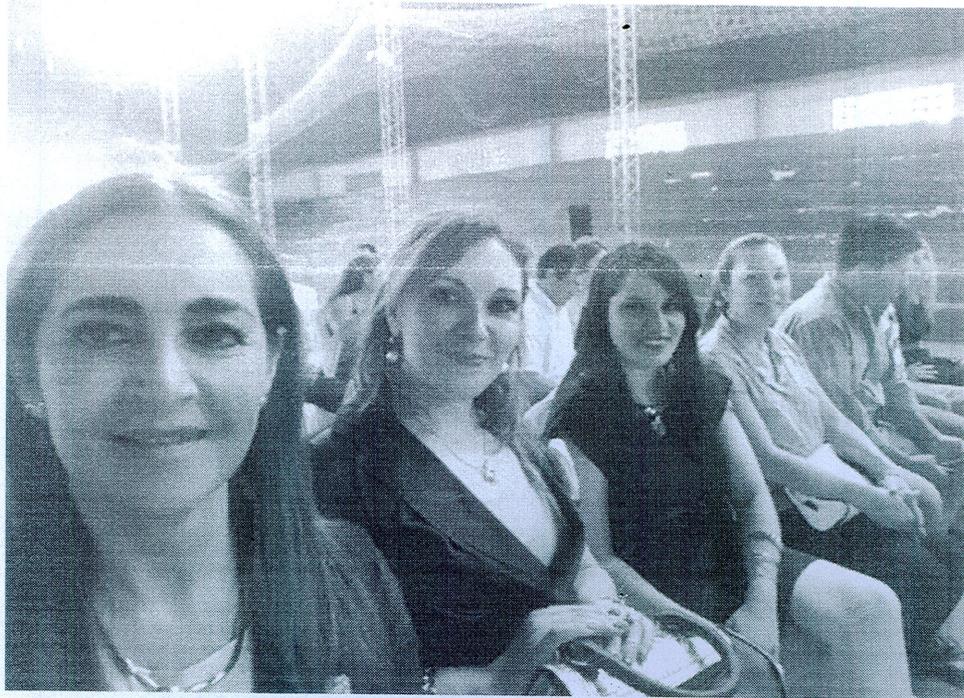
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Sandra Carina Flores Ayala	Docente	2.225.366	
5.	Resolución de Viático N° 171	Fecha de la Resolución: 05 de diciembre de 2017		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Natalio		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar del acto de Graduación		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 05/12/2017	Hasta: 05/12/2017	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***		Entidad o empresa visitada	
	Participar del acto de Graduación		UNI Natalio	
Aprobado por:				
				
Lic. Marciano Leiva Gimenez				
C.I. N°: 832.972				



Acto de Graduación en la sede de Natalio.

Martes, 05 de diciembre del 2018.




Yanca Flores Ayala



Encarnación, 05 de diciembre de 2017.-
 RESOLUCIÓN. Secc. Decanato N° 171.-

POR LA CUAL SE COMISIONA A UNA DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA-FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS Y MOVILIDAD.-

VISTO Y CONSIDERANDO.

La necesidad de comisionar a la Docente Sandra Carina Flores Ayala de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa, para realizar viaje a la ciudad de Natalio para **participar del Acto de Graduación**

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos". Conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05. "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 40, inc. "g" del estatuto de la institución.-----

POR TANTO, EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

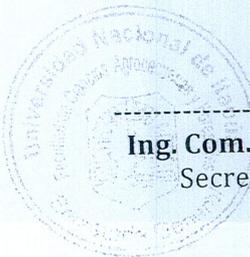
RESUELVE:

- 1- COMISIONAR a la docente de la FACA-UNI para trasladarse de la ciudad de Encarnación a Natalio (Viceversa) en el mes de diciembre del corriente año.-----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. N°	Fechas de Viajes
1	Sandra Carina Flores Ayala	2.225.366	05 de diciembre de 2017

- 2- AUTORIZAR el pago en concepto de Viático y Movilidad, a la docente, conforme al cuadro que se detalla a continuación: -----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. N°	Total de días	Monto por día de viaje	Monto total por días de viajes
1	Sandra Carina Flores Ayala	2.225.366	1	140.000	140.000
TOTAL:(Ciento cuarenta mil guaraníes)				Gs.140.000	



Ulises Venialgo Vera

Ing. Com. Ulises Venialgo Vera
 Secretario General Interino

Julio Y. Rodas B.

Ing. Agrop. Julio Y. Rodas B.
 Decano



Encarnación, 16 de enero de 2018

Ing. Hildegardo González Irala, Rector

Universidad Nacional de Itapúa
Campus Universitario - Encarnación

Distinguido señor.

Me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda con el objeto de remitir Informe Final de la Misión correspondiente al mes de diciembre de los funcionarios: Sandra Carina Flores Ayala y Hernán Daniel Cohene Orrego

Desde ya muchas gracias y mi respetuoso saludo.



Lic. Mario Benítez Ibarra
Jefe de Departamento Interino

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	170/2018
Fecha:	22/01/18
Hora:	08:32
Firma:	<i>[Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Signature]</i>



Encarnación, 16 de enero de 2018

Ing. Hildegardo González Irala, Rector

Universidad Nacional de Itapúa
Campus Universitario - Encarnación

Distinguido señor.

Me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda con el objeto de remitir Informe Final de la Misión correspondiente al mes de diciembre de los funcionarios: Sandra Carina Flores Ayala y Hernán Daniel Cohene Orrego

Desde ya muchas gracias y mi respetuoso saludo.



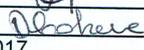
Lic. Mario Benítez Ibarra
Jefe de Departamento Interino

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	170/2018
Fecha:	22/01/18
Hora:	08:32
Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Sandra Carina Flores Ayala	Docente	2.225.366	
	Hernán Daniel Cohene Orrego	Jefe de Unidad	4.249.296	
5.	Resolución de Viático N° 172	Fecha de la Resolución: 06 de diciembre de 2017		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	San Pedro del Paraná		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Actualización de funcionarios en uso de presentaciones (Power Point) y uso de utilidades libres de recursos de internet		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 11,13 y 15/12/2017	Hasta: 11,13 y 15/12/2017	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***		Entidad o empresa visitada	
	Actualización de funcionarios en uso de presentaciones (Power Point) y uso de utilidades libres de recursos de interne		UNI San Pedro del Paraná	
Aprobado por:				
				
Lic. Marciano Leiva Giménez				
C.I. N°: 832.972				



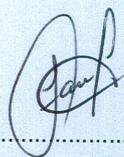
San Pedro del Paraná, 18 de diciembre del 2017.

Ing. Agrop. Julio Ysmael Rodas Balmaceda, *Decano*
Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales

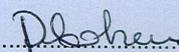
Tengo a bien informarle sobre las actividades realizadas en el marco de "Actualización de funcionarios en uso de Power Point y uso de utilidades libres de recursos de internet" según el siguiente detalle:

Fecha	Actividades realizadas
11/12/2017	Utilización de las herramientas de Google: como ser su Procesador de Textos y Hoja de Cálculo para utilizar los beneficios del trabajo colaborativo.
13/12/2107	Procedimiento de utilización de Power Point para creación de simulación de videos con sonidos y textos.
15/12/2017	Procedimiento para la utilización de otras herramientas online: ilovepdf (para la manipulación de archivos pdf), Gmail (correo electrónico), drive (almacenamiento en la nube), etc. Procedimiento para la búsqueda de información Procedimiento para la utilización de gestor de Tareas: Zoho Planner (http://planner.zoho.com/) servicio para gestionar nuestra agenda, calendario, tareas pendientes, recordatorios.

Es nuestro informe.



.....
Sandra Flores Ayala
C.I. N° 2.225.366



.....
Daniel Cohene Orrego
C.I. N° 4.249.296



Encarnación, 06 de diciembre de 2017.-
RESOLUCIÓN. Secc. Decanato N° 172.-

POR LA CUAL SE COMISIONA A UNA DOCENTE Y UN FUNCIONARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA-FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS Y MOVILIDAD.-

VISTO Y CONSIDERANDO.

La necesidad de comisionar a la Docente Sandra Carina Flores Ayala y el funcionario Hernán Daniel Cohene Orrego de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa, para realizar viaje a la ciudad de San Pedro del Paraná para **actualización de funcionarios en uso de presentaciones (Power Point) y uso de utilidades libres de recursos de internet**

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos". Conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05. "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 40, inc. "g" del estatuto de la institución.-

POR TANTO, EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

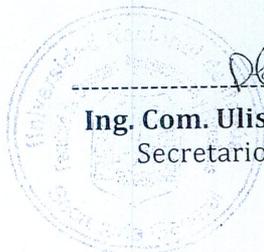
RESUELVE:

1- COMISIONAR a la docente y el funcionario de la FACAF-UNI para trasladarse de la ciudad de Encarnación a San Pedro del Paraná (Viceversa) en el mes de diciembre del corriente año.-----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. Nº	Fechas de Viajes
1	Sandra Carina Flores Ayala	2.225.366	11, 13 y 15 de diciembre de 2017
2	Hernán Daniel Cohene Orrego	4.249.296	11, 13 y 15 de diciembre de 2017

2- AUTORIZAR el pago en concepto de Viático y Movilidad, a la docente y el funcionario, conforme al cuadro que se detalla a continuación: -----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. Nº	Total de días	Monto por día de viaje	Monto total por días de viajes
1	Sandra Carina Flores Ayala	2.225.366	3	140.000	420.000
2	Hernán Daniel Cohene Orrego	4.249.296	3	140.000	420.000
TOTAL:(Ochocientos cuarenta mil guaraníes)					Gs.840.000



Ing. Com. Ulises Venialgo Vera
Secretario General Interino

Ing. Agrón. Julio Y. Rodas B.
Decano



Encarnación, 18 de enero de 2018

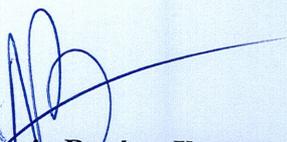
Ing. Hildegardo González Irala, Rector

Universidad Nacional de Itapúa
Campus Universitario - Encarnación

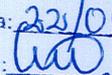
Distinguido señor.

Me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda con el objeto de remitir Informe Final de la Misión correspondiente al mes de diciembre del funcionario: Dionisio Cardozo Gamarra

Desde ya muchas gracias y mi respetuoso saludo.


Lic. Mario Benítez Ibarra
Jefe de Departamento Interino



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	171/2018
Fecha:	22/01/18
Hora:	08:36
Firma:	
Aclar. de Firma:	

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
 (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Dionisio Cardozo Gamarra	Chofer	1.877.589	<i>Dionisio Cardozo Gamarra</i>
5.	Resolución de Viático N° 177	Fecha de la Resolución: 14 de diciembre de 2017		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Gral Artigas		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar al funcionario Hernan Daniel Cohene Orrego a la sede para entregar de insumos de limpieza		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 14/12/2017	Hasta: 14/12/2017	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	Trasladar al funcionario Hernan Daniel Cohene Orrego a la sede para entregar de insumos de limpieza	UNI Gral Artigas		
Aprobado por:				
				
Lic. Marciano Leiva Gimenez				
C.I.N°: 832.972				



Encarnación, 14 de diciembre de 2017.-
 RESOLUCIÓN. Secc. Decanato N° 177.-

POR LA CUAL SE COMISIONA A UN FUNCIONARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA-FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS Y MOVILIDAD.-

VISTO Y CONSIDERANDO.

La necesidad de comisionar al funcionario Dionisio Cardozo Gamarra de la Universidad Nacional de Itapúa, para realizar viaje a la ciudad de Gral. Artigas para **trasladar al funcionario Hernan Daniel Cohene Orrego a la sede para entrega de insumos de limpieza.**

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos". Conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05. "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 40, inc. "g" del estatuto de la institución.-----

POR TANTO, EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

1- COMISIONAR al funcionario de la UNI para trasladarse de la ciudad de Encarnación a Gral. Artigas (Viceversa) en el mes de diciembre del corriente año.-----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. N°	Fechas de Viajes
1	Dionisio Cardozo Gamarra	1.877.589	14 de diciembre de 2017

2- AUTORIZAR el pago en concepto de Viático y Movilidad, al funcionario, conforme al cuadro que se detalla a continuación: -----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. N°	Total de días	Monto por día de viaje	Monto total por días de viajes
1	Dionisio Cardozo Gamarra	1.877.589	1	70.000	70.000
TOTAL:(Setenta mil guaraníes)					Gs.70.000


 Ing. Com. Ulises Venialgo Vera
 Secretario General Interino


 Ing. Agr. Francisco C. Tanaka A.
 Vicedecano



Encarnación, 16 de enero de 2018

Ing. Hildegardo González Irala, Rector

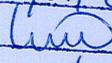
Universidad Nacional de Itapúa
Campus Universitario - Encarnación

Distinguido señor.

Me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda con el objeto de remitir Informe Final de la Misión correspondiente al mes de diciembre de las funcionarias: Nancy Míguela Cáceres Benítez y Natividad María Raquel Vigo Garay

Desde ya muchas gracias y mi respetuoso saludo.


Lic. Mario Benítez Ibarra
Jefe de Departamento Interino

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	172/2018
Fecha:	23/01/18
Hora:	08:39
Firma:	
Aclar. de Firma:	

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
 (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Nancy Miguela Cáceres Benitez	Coordinadora	2.185.686	
	Natividad María Raquel Vigo Garay	Coordinadora	4.381.532	
5.	Resolución de Viático N° 175	Fecha de la Resolución: 11 de diciembre de 2017		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Gral. Artigas y San Pedro del Paraná		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar de la reunión con los becados sobre rendición y realizar los trabajos correspondiente a la coordinación de carrera		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 14, 15 y 18/12/2017	Hasta: 14, 15 y 18/12/2017	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	Participar de la reunión con los becados sobre rendición y realizar los trabajos correspondiente a la coordinación de carrera	UNI Gral. Artigas y San Pedro del Paraná		
Aprobado por:				
Lic. Marciano Leiva Giménez				
C.I.N°: 832.972				









Encarnación, 11 de diciembre de 2017.-
 RESOLUCIÓN. Secc. Decanato N° 175.-

POR LA CUAL SE COMISIONA A DOS FUNCIONARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA- FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS Y MOVILIDAD.-

VISTO Y CONSIDERANDO.

La necesidad de comisionar a las funcionarias Nancy Miguela Cáceres Benítez y Natividad María Raquel Vigo Garay de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa, para realizar viaje a la ciudad de Gral. Artigas, Natalio y San Pedro del Paraná para **participar de la reunión con los becados sobre rendición y realizar los trabajos correspondientes a la coordinación de carrera.**

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos". Conforme lo estable el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05. "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 40, inc. "g" del estatuto de la institución.-----

POR TANTO, EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

1- COMISIONAR a las funcionarias de la FACA-UNI para trasladarse de la ciudad Encarnación a Gral. Artigas, Natalio y San Pedro del Paraná (Viceversa) en el mes de diciembre del corriente año.-----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. N°	Fechas de Viajes
1	Nancy Miguela Cáceres Benítez	2.185.686	14 de diciembre de 2017 (Gral. Artigas), 15 de diciembre de 2017 (Natalio) y 18 de diciembre de 2017 (San Pedro del Paraná)
2	Natividad María Raquel Vigo Garay	4.381.532	14 de diciembre de 2017 (Gral. Artigas), 15 de diciembre de 2017 (Natalio) y 18 de diciembre de 2017 (San Pedro del Paraná)

2- AUTORIZAR el pago en concepto de Viático y Movilidad, a las funcionarias, conforme al cuadro que se detalla a continuación: -----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. N°	Total de días	Monto por día de viaje	Monto total por días de viajes
1	Nancy Miguela Cáceres Benítez	2.185.686	3	140.000	420.000
3	Natividad María Raquel Vigo Garay	4.381.532	3	140.000	420.000
TOTAL:(Ochocientos cuarenta mil guaraníes)					Gs. 840.000


Ing. Com. Ulises Venialgo Vera
 Secretario General Interino


Ing. Agrónomo Julio Y. Rodas B.
 Decano